



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° (TERCERO)

DE:

GOBIERNO DEL CANTON SOCIO-INDUSTRIAL PRESENTADO EN
PERMISIVO N° 001 DE LA COMPAÑIA DE NOMBRAMIENTO Y CALIFICACION
DE LA INGENIERIA Y ELECTRICIDAD S.A. (S.A. INELECTRA) CON SU SEDE EN

OTORGADO POR:

EDUARDO LARA VIVIANI GERENTE GENERAL DE INELECTRA S.A.
VIRREO

A FAVOR DE:

VE PLANTA DE ELECTRICIDAD Y AEROPUERTO DE SOCORRO
SOCIOS EN LIQUIDACION

CUANTIA \$:

Ambato, a de del 20.....



Edda Sandra Sánchez

2014-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y
 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VIGILANCIA ELECTRONICA Y
 MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

OTORGADO POR: señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, en su calidad de
 Gerente General y representante legal de la compañía VIGILANCIA ELECTRONICA
 Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, Y OTRO.



FAVOR DE: VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA.
 LTDA. EN LIQUIDACIÓN.,

CUANTÍA: \$ 15.000,00 USD.

COPIAS: TRES.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del
 Ecuador, hoy día treinta y uno de Diciembre del dos mil catorce.

Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en
 calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen el
 señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, en su calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía VIGILANCIA

ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN

LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día jueves veinte de noviembre del año dos mil catorce, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, el compareciente es de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180289187-7 quien comparece por los derechos que representa y por sus propios y personales derechos para los efectos que más abajo se indicarán; y, por otra parte el señor **TUBON LARA FRANKLIN MARCELO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180401037-7, quien comparece por sus propios y personales derechos para los efectos que más abajo se indicarán.

Todos legalmente capaces, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta cantón Ambato, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social, reforma del estatuto y reactivación de la compañía denominada **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN**

LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura por una parte comparece el señor **TUBON LARA WILMER GERMANICO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día jueves veinte de noviembre del año dos mil catorce, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, el compareciente es de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180289187-7 quien comparece por los derechos que representa y por sus propios y personales derechos para los efectos que más abajo se indicarán; y, por otra parte el señor TUBON LARA FRANKLIN MARCELO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180401037-7, quien comparece por sus propios y personales derechos para los efectos que más abajo se indicarán. Todos legalmente capaces, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta cantón Ambato, y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y REACTIVACIÓN de la Compañía denominada VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, en aquel entonces Notario Séptimo del cantón Ambato, misma que se

02



encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el dos de diciembre del año dos mil nueve bajo el número ochocientos dieciocho del Registro Mercantil; b) La Intendente de Compañías de Ambato Subrogante Abogada Gabriela Endara Ortega mediante Resolución No. SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce bajo la partida número seiscientos setenta y siete, declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; y, c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** celebrada el día jueves veinte de noviembre del año dos mil catorce, resolvió: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realiza mediante un aporte en especie cuyo avalúo fue realizado y aprobado por todos los socios de la compañía, por compensación de créditos y en numerario, aumento de capital que lo realizan únicamente los socios TUBON LARA WILMER GERMANICO y TUBON LARA FRANKLIN MARCELO, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual fue aprobado por unanimidad por dicha junta y los todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del aumento de capital aprobado; Dos.- Reformar el artículo número cinco del Estatuto Social; y, Tres.- Reactivar a la compañía VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN para lo cual autorizó

al representante legal de la compañía para la escritura pública correspondiente, conforme se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. **-TERCERA.- APORTE EN ESPECIE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos por una parte el señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, por sus propios y personales derechos, por medio del presente instrumento declara que realiza un aporte en especie dentro del capital social de la compañía denominada VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN mediante el presente aumento de capital social, con la aportación de bienes muebles que declara bajo juramento que son de su propiedad y que sobre los cuales se no pesa ningún gravamen, por lo que por medio del presente instrumento transfiere el dominio de los



mismos a perpetuidad a la compañía denominada VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, cuyas características, detalle y avalúo fue realizado y aceptado por todos los socios de la compañía receptora, y que, a cambio de dicho aporte recibe el número de participaciones que se especifican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que fue aprobado por la junta de socios referida en los antecedentes, y que forma parte integrante de la misma, la cual se adjunta a este instrumento como documento habilitante, según el siguiente detalle:

BIENES MUEBLES QUE APORTARÁ EL SOCIO WILMER TUBON LARA					
DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	AVALUÓ
Teléfono y Fax ✓	Beige ✓	Panasonic	KX-FHD332-T ✓	ACJFA10BKX-FHD351	150,00
Escritorio Gerencial en forma de L con tres Cajones ✓	Café ✓	n/a ✓	Gerencia en forma de L con tres Cajones ✓	n/a	180,00

Escritorio de Secretaria con tres cajones	Negro	n/a	Secretaria con tres cajones	n/a	120,00
Silla con espaldar	Negro	n/a	Tipo Secretaria	n/a	20,00
Banco de tres asientos	Negro	n/a	Banco de tres asientos sin espaldar	n/a	45,00
Impresora Epson Stylus CX6500	Beige	Epson	C161A	F6NE005397	70,00
Impresora Epson Stylus CX 4500	Beige	Epson	C181A	FYJY051386	70,00
Sistema de alarma consistente en: sirena de 15w, caja de sirena, dos contactos sencillos, detector de movimiento, batería y transformador.	BLANCO	DSC	PC1550	06000279	170,00
Cerradura Electromagnética		Elok	Elok-600L	498830	70,00
TOTAL:					895,00

Por otra parte el señor TUBON LARA FRANKLIN MARCELO, por sus propios y personales derechos, por medio del presente instrumento declara que realiza un aporte en especie dentro del capital social de la compañía denominada **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** mediante el presente aumento de capital social, con la aportación de bienes muebles que declara bajo juramento que son de su propiedad y que sobre los cuales se no pesa ningún gravamen, por lo que por medio del presente instrumento transfiere el dominio de los mismos a perpetuidad a la compañía denominada VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, cuyas características, detalle y avalúo fue realizado y aceptado por todos los socios de la

compañía receptora, y que, a cambio de dicho aporte recibe en aumento

de participaciones que se especifican en el cuadro

pago del aumento de capital que fue aprobado por la junta de socios

referida en los antecedentes, y que forma parte integrante de la

misma, la cual se adjunta a este instrumento como documento

habilitante, según el siguiente detalle:

BIENES MUEBLES QUE APORTARÁ EN SOCIO FRANKLIN TUBON LARA					
DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	AVALUO
Computador CPU Intel Core 2 Duo	Negro	Intel	Core 2Duo	BTNL739027BS	550,00
Monitor Samsung	Negro	Samsung	740NW	HA17HVBQ214803P	120,00
Teclado de computador	Negro	Altek	Multimedia	3871131100219	10,00
Mouse de computador	Negro	Maxin	S/M	S/S	5,00
Parlantes	Negro	Altek	S/M	6808130600377	15,00
Computador CPU Intel Core I3	Negro	Intel	Core I3	BTWW112007NW AA G23116-202	650,00
Monitor LG	Negro	LG	W1742ST	010TPRW25102	120,00
Teclado de computador	Negro	Altek	Multimedia	6808130601176	10,00
Mouse de computador	Negro	Genius	S/M	X63521904205	5,00
Parlantes	Negro	D & D Power	3 Parlantes	200911000336	15,00
Computador CPU Intel Pentium	Negro	Intel	Pentium	BTCR70900L9S AA D78647-301	450,00
Monitor AOC	Negro	AOC	FT720g	M6C67A791086	120,00
Teclado de computador	Negro	Speedmind	K618j	20110950933	10,00
Mouse de computador	Negro	Altek	S/M	680303400327	5,00
Parlantes	Beige	Genius	SP-Q06S	S/S	15,00
TOTAL :					2.100,00

Finalmente el señor representante legal de la compañía denominada

VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA.

LTDA. EN LIQUIDACIÓN declara haber recibido los bienes muebles

antes descritos a su entera satisfacción y en buen estado.- **CUARTA.-**

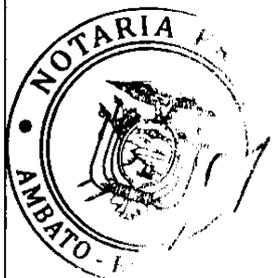
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS



Dr. Wilson Ramiro Mayorga 2221
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía denominada **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en literal c) de la cláusula segunda de este instrumento, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía en la suma quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lo realiza mediante un aporte en especie, por compensación de créditos y en numerario, aporte en especie consistente en bienes muebles que los aportan los socios TUBON LARA WILMER GERMANICO, y TUBON LARA FRANKLIN MARCELO, cuyo detalle, características, avalúo y transferencia de dominio constan en la cláusula tercera del presente instrumento, avalúos que fueron realizados y aceptados por todos los socios de la Compañía de su representación, aumento de capital que se lo realiza en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual fue aprobado por unanimidad por la junta universal de socios realizada con fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce, y que los todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, razón por la cual se emiten quince mil nuevas participaciones sociales en favor de los socios TUBON LARA WILMER GERMANICO y TUBON LARA FRANKLIN MARCELO

a cambio de los aportes que realizan; b) Reformas al artículo cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: "Artículo 5.- Del Capital Social y de las participaciones.- El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."-**QUINTA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, en su calidad de Gerente General de la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara: Reactivada a la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en consideración a que con el aumento de capital que por medio del presente instrumento realiza la compañía de su representación, se ha subsanado la causal que motivó la declaratoria de disolución emitida por la Superintendencia de Compañías, mediante la resolución número SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, por estar inmersa nuestra compañía en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.-**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento: a) Acredita la real y correcta



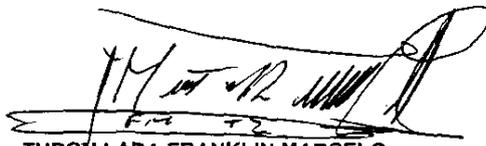
integración del aumento de capital social de la compañía de su representación y que todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento, el cual se realiza en especie, por compensación de créditos y en numerario en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital social que se adjunta como documento habilitante; y, b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SÉPTIMA.-PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO.-** El compareciente señor TUBON LARA WILMER GERMANICO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, solicita al señor Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN otorgada en la Notaría a su cargo celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil nueve.-**OCTAVA.-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

previamente, con los deberes legales del caso. - Y leida que las partes
por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las
partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual
doy fe.-


TUBON LARA WILMER GERMANICO
C.C. 180289187-7




TUBON LARA FRANKLIN MARCELO
C.C. 180401037-7



EL NOTARIO



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO-PRIMERO DE AMBATO



VIGELECTROM CIA. LTDA.

VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO

27 44

Ambato, 22 de Abril del 2014

Señor:

WILMER GERMANICO TUBON LARA

Presente.-

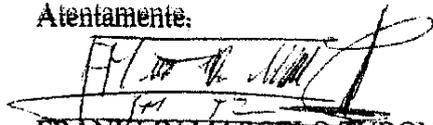
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA., celebrada el 22 de Abril del 2014, los socios, resolvieron por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL, de la compañía por el periodo estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, será Representante Legal, Judicial y extra Judicial.

El estatuto de la compañía VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA., consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el 28 de Septiembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Cero Ochocientos Dieciocho (0818), el 02 de Diciembre del 2009.

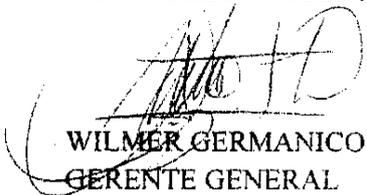
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:



FRANKLIN MARCELO TUBON LARA
PRESIDENTE

Yo, WILMER GERMANICO TUBON LARA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA., Ambato, 22 de Abril del 2014.



WILMER GERMANICO TUBON LARA
GERENTE GENERAL

C.C. 180289187-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

07

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/04/2014
FECHA ACEPTACION:	22/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

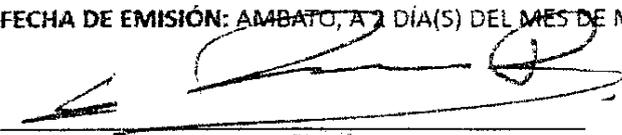
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
180289187	TUBON LARA WILMER GERMANICO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Ambato, hoy jueves veinte de noviembre del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en el Barrio Huachi Loreto en la calle José García No. 107 y Eusebio Borrero, perteneciente al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía señores: 1) MORENO SEGOVIA ROSA AMERICA, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de mil quinientas participaciones; 2) PILCO MORENO WASHINGTON XAVIER, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de mil quinientas participaciones; 3) TUBON LARA FRANKLIN MARCELO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de mil quinientas participaciones; y 4) TUBON LARA WILMER GERMANICO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cinco mil quinientas participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta el señor TUBON LARA FRANKLIN MARCELO en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor TUBON LARA WILMER GERMANICO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor TUBON LARA FRANKLIN MARCELO mociona que se trate el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la fijación del avalúo de los bienes muebles a ser aportados por los socios en el aumento de capital, resolver sobre el aumento de capital, reforma del artículo número cinco del estatuto social de la compañía, y autorización al representante legal.

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.

El señor Presidente pone a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad, razón por la cual dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre la fijación del avalúo de los bienes muebles a ser aportados por los socios en el aumento de capital, resolver sobre el aumento de capital, reforma del artículo número cinco del estatuto social de la compañía, y autorización al representante legal.- Interviene el señor Wilmer Tubón Lara, y propone a la Junta General de Socios se aumente el capital social de la compañía en una cantidad suficiente a fin de solventar la causal de disolución que motivó a la Superintendencia de Compañías emita la Resolución número SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, aumento que propone se lo realice mediante aporte en especie, por compensación de créditos y en numerario que realizarían los socios, de su parte manifiesta que con respecto a su aporte en especie puede aportar los siguientes bienes muebles que constan en el detalle que a continuación se especifica mismo que es puesto a consideración de los señores socios:

DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE
Teléfono y Fax	Beige	Panasonic	KX-FHD332-T	ACIFA10BKX-FHD351
Escritorio Gerencial en forma de L con tres Cajones	Café	n/a	Gerencia en forma de L con tres Cajones	n/a
Escritorio de Secretaria con tres cajones	Negro	n/a	Secretaria con tres cajones	n/a

Silla con espaldar	Negro	n/a	Tipo Secretaria	n/a
Banco de tres asientos	Negro	n/a	Banco de tres asientos sin espaldar	n/a
Impresora Epson Stylus CX6500	Beige	Epson	C161A	F6NE005397
Impresora Epson Stylus CX 4500	Beige	Epson	C181A	FYJY051386
Sistema de alarma consistente en: sirena de 15w, caja de sirena, dos contactos sencillos, detector de movimiento, batería y transformador.	BLANCO	DSC	PC1550	06000279
Cerradura Electromagnética		Elok	Elok-600L	498830

Interviene el socio Franklin Tubón Lara y manifiesta que de su parte en cuanto al aporte en especie puede aportar los siguientes bienes muebles que constan en el detalle que a continuación se especifica mismo que es puesto a consideración de los señores socios:

DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE
Computador CPU Intel Core 2 Duo	Negro	Intel	Core 2Duo	BTNL739027BS
Monitor Samsung	Negro	Samsung	740NW	HA17HVBQ214803P
Teclado de computador	Negro	Altek	Multimedia	3871131100219
Mouse de computador	Negro	Maxin	S/M	S/S
Parlantes	Negro	Altek	S/M	6808130600377
Computador CPU Intel Core i3	Negro	Intel	Core i3	BTWW112007NW-AA G23116-202
Monitor LG	Negro	LG	W1742ST	010TPRW25102
Teclado de computador	Negro	Altek	Multimedia	6808130601176
Mouse de computador	Negro	Genius	S/M	X63521904205
Parlantes	Negro	Altek	3 Parlantes	200911000336
Computador CPU Intel Pentium	Negro	Intel	Pentium	BTCR70900L9S-AA D78647-301
Monitor AOC	Negro	AOC	FT720g	M6C67A791086
Teclado de computador	Negro	Speedking	K618j	20110950933
Mouse de computador	Negro	Altek	S/M	680303400327
Parlantes	Beige	Genius	SP-Q06S	S/S

Interviene el socio señor PILCO MORENO WASHINGTON XAVIER y manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por los socios Franklin Tubón y Wilmer Tubón, además indica que él y la socia MORENO SEGOVIA ROSA AMERICA no tienen bienes muebles que puedan ser aportados a la compañía, y solicita a los socios que de común acuerdo realicen el avalúo de los bienes muebles a ser aportados por los referidos socios, en aplicación de lo establecido en los artículos 104 y 33 de la Ley de Compañías. Interviene la socia señora MORENO SEGOVIA ROSA AMERICA y manifiesta que una vez consensuado el valor del avalúo de los bienes muebles a ser aportados por los socios Franklin Tubón y Wilmer Tubón, mociona que ésta junta resuelta establecer el avalúo de los bienes muebles que aportarán los referidos socios en la suma total de dos mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.995,00), cuyo avalúo ha sido consensuado y realizado por todos los socios de común acuerdo razón por la cual según lo establece el segundo inciso del artículo 104 de la Ley de Compañías los socios responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a las especies aportadas, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta general universal de socios **RESUELVE:** Establecer el avalúo de los bienes muebles que aportarán los socios Franklin Tubón y

Wilmer Tubón en la suma total de dos mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.995,00), cuyo avalúo ha sido consensuado y realizado por todos los socios razón por la cual según lo establece el segundo inciso del artículo 104 de la Ley de Compañías los socios asumen su responsabilidad solidaria frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a las especies aportadas, según el siguiente detalle:

BIENES MUEBLES QUE APORTARÁ EL SOCIO WILMER TUBON LARA					
DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	AVALUÓ
Teléfono y Fax	Beige	Panasonic	KX-FHD332-T	ACJFA10BKX-FHD351	150,00
Escritorio Gerencial en forma de L con tres Cajones	Café	n/a	Gerencia en forma de L con tres Cajones	n/a	180,00
Escritorio de Secretaría con tres cajones	Negro	n/a	Secretaria con tres cajones	n/a	120,00
Silla con espaldar	Negro	n/a	Tipo Secretaria	n/a	20,00
Banco de tres asientos	Negro	n/a	Banco de tres asientos sin espaldar	n/a	45,00
Impresora Epson Stylus CX6500	Beige	Epson	C161A	F6NE005397	70,00
Impresora Epson Stylus CX 4500	Beige	Epson	C181A	FYJY051386	70,00
Sistema de alarma consistente en: sirena de 15w, caja de sirena, dos contactos sencillos, detector de movimiento, batería y transformador.	BLANCO	DSC	PC1550	06000279	170,00
Cerradura Electromagnética		Elok	Elok-600L	498830	70,00
TOTAL:					895,00

BIENES MUEBLES QUE APORTARÁ EN SOCIO FRANKLIN TUBON LARA					
DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	AVALUÓ
Computador CPU Intel Core 2 Duo	Negro	Intel	Core 2Duo	BTNL739027BS	550,00
Monitor Samsung	Negro	Samsung	740NW	HA17HVBQ214803P	120,00
Teclado de computador	Negro	Altek	Multimedia	3871131100219	10,00
Mouse de computador	Negro	Maxin	S/M	S/S	5,00
Parlantes	Negro	Altek	S/M	6808130600377	15,00
Computador CPU Intel Core i3	Negro	Intel	Core i3	BTWW112007NW AA G23116-202	650,00
Monitor LG	Negro	LG	W1742ST	010TPRW25102	120,00
Teclado de computador	Negro	Altek	Multimedia	6808130601176	10,00
Mouse de computador	Negro	Genius	S/M	X63521904205	5,00
Parlantes	Negro	D & D Power	3 Parlantes	200911000336	15,00
Computador CPU Intel Pentium	Negro	Intel	Pentium	8TCR70900L9S AA D78647-301	450,00
Monitor AOC	Negro	AOC	FT720g	M6C67A791086	120,00
Teclado de computador	Negro	Speedmind	K618j	20110950933	10,00
Mouse de computador	Negro	Altek	S/M	680303400327	5,00
Parlantes	Beige	Genius	SP-Q06S	S/S	15,00
TOTAL :					2.100,00

A continuación se sigue con el tratamiento de los siguientes ítems del presente punto del orden del día acordado, y hace uso de la palabra el señor TUBON LARA WILMER GERMANICO y mociona que la junta de socios resuelva aumentar el capital de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que propone se lo realice

con el aporte en especie, por compensación de créditos y en numerario que los realizarían los socios Franklin Tubón y Wilmer Tubón, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital en donde se especifica el número de las participaciones que corresponderían a los socios a cambio de las especies aportadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Compañías, mismo que ha sido elaborado para el efecto el cual es puesto a consideración de los socios, con el aumento de capital social que se propone el capital social de la compañía alcanzaría la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y en vista de que el aumento de capital que se propone no se realizaría a prorrata de la participación social de cada socio, manifiesta que los todos los socios deberán renunciar a su derecho de preferencia que les asiste para la suscripción del presente aumento de capital, y además mociona que la Junta General de Socios resuelva reformar el artículo número cinco del estatuto social mismo que plantea lleve el siguiente texto: "Artículo 5.- Del Capital Social y de las participaciones.- El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y se le conceda la debida autorización para que pueda otorgar la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación y luego de la debida deliberación, la Junta General Universal de Socios por unanimidad **RESUELVE:** a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lo realizará mediante un aporte en especie, por compensación de créditos y en numerario, que realizarán los socios Franklin Tubón y Wilmer Tubón, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que el señor Gerente General de la compañía ha elaborado en el cual se especifica el número de las participaciones que corresponderán a los socios a cambio de las especies aportadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Compañías, el cual es aprobado por unanimidad y pasa a formar aporte integrante de la presente acta, y una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado, el capital social de la compañía alcanzaría la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y en vista de que el aumento de capital aprobado no se realizará a prorrata de la participación social de casa socio, se deja constancia expresa de la renuncia al derecho de preferencia que la realizan todos los socios de la compañía para la suscripción del presente aumento de capital; b) Reformar el artículo número cinco del estatuto social mismo que en adelante dirá: "Artículo 5.- Del Capital Social y de las participaciones.- El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, c) Se le concede la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.- Interviene el señor PILCO MORENO WASHINGTON XAVIER y manifiesta a la junta de socios que una vez adoptadas las resoluciones constantes en el punto anterior es necesario que la junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que con las resoluciones adoptadas por la junta esta junta de socios en el punto anterior se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Intendencia de Compañías dicte la resolución de disolución signada con el número SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, por estar inmersa nuestra compañía en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene la señora MORENO SEGOVIA ROSA AMERICA y mociona que la junta de socios resuelva la reactivación de la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con el aumento de capital resuelto por esta junta de socios se ha

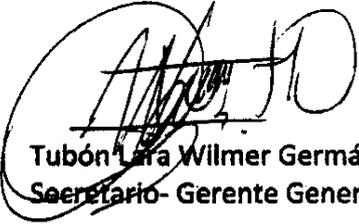
superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, y se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** a) Reactivar a la compañía **VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en razón a que con el aumento de capital resuelto por esta junta de socios se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce; y, b) Autorizar al representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas declara un receso para que se redacte el acta.

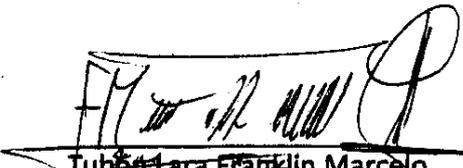
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las dieciocho horas, se da lectura al Acta la cual es puesta a consideración de los señores socios.

Interviene el señor PILCO MORENO WASHINGTON XAVIER y mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos y declara clausurada la junta de socios, y para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



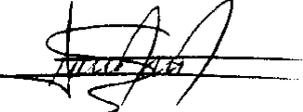
Tubón Lara Wilmer Germánico
Secretario- Gerente General- Socio



Tubón Lara Franklin Marcelo
Presidente - Socio



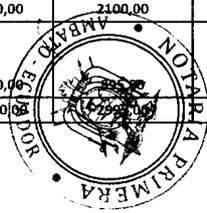
Moreno Segovia Rosa América
Socia



Pilco Moreno Washington Xavier
Socio

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION									
NO.	CEDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)= c+d+e	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE (c)	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION DE CRÉDITOS (d)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (e)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NO. DE PARTICIPACIONES
1	0500989041	MORENO SEGOVIA ROSA AMERICA	1500	0,00	0,00	0,00	0,00	1500,00	1500
2	1804529970	PILCO MORENO WASHINGTON XAVIER	1500	0,00	0,00	0,00	0,00	1500,00	1500
3	1804010377	TUBON LARA FRANKLIN MARCELO	1500	6750,00	2100,00	1335,00	3315	8250,00	8250
4	1802891877	TUBON LARA WILMER GERMANICO	5500	8250,00	5250,00	4552,25	2802,75	13750,00	13750
TOTALES			10000	15000,00	5250,00	5887,25	6117,75	25000,00	25000


GERENTE GENERAL




CONTADOR



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TUBON LARA WILMER GERMANICO, representante legal de la empresa VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. con RUC Nro. 1891734693001 y dirección JOSE GARCIA 107 EUSEBIO BORRERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891734693001
RAZON SOCIAL: VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGIELECTRONICA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NUM. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	AG. EFECT. MATRIZ	FEC. INICIO ACT. SUJECION
01			
RAZON SOCIAL:	VIGIELECTRONICA LTDA		FEC. INICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:			FEC. FINANCIA:

DIRECCION DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PREVENIR LA CORRUPCION Y PROMOVER LA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

... (Faint text describing the establishment details, including address and contact information)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SRI/00/000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO DE RUC: 185104693907
NOMBRE SOCIAL: VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGILABOTRONICA LTDA.
DIRECCION SOCIAL: AV. ELIZABETH SUAREZ
CODIGO POSTAL: 110100
PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE

INDICADOR: PREVISIONE A TRAVES DE LA LEY DE LOS PROCELOS

FECHA DE CONSTITUCION:	CONSTITUCION:	FECH. CONSTITUCION:	CONSTITUCION:
FECHA DE ACTUALIZACION:	ACTUALIZACION:	FECHA DE ACTUALIZACION:	ACTUALIZACION:

REGIMEN FISCAL PRINCIPAL

REGIMEN FISCAL PRINCIPAL: PROTECCION PARA PROTECTORIA PERSONAS O PROPIEDADES

REGIMEN FISCAL SUPLENTE

REGIMEN FISCAL SUPLENTE: Doble IMPORTE Patrono: JOAQUIN GONZALEZ y esposa SIMON BOLIVAR BARRON
 REGIMEN FISCAL SUPLENTE: Doble IMPORTE Patrono: ING. EUGENIO BARRON y esposa JOSEFINA BARRON
 REGIMEN FISCAL SUPLENTE: Doble IMPORTE Patrono: ING. EUGENIO BARRON y esposa JOSEFINA BARRON
 REGIMEN FISCAL SUPLENTE: Doble IMPORTE Patrono: ING. EUGENIO BARRON y esposa JOSEFINA BARRON

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

TRANSACCIONES TRIBUTARIAS: PAGOS DE IMPORTE Y RETENCION EN LA FUENTE

5016/04/00

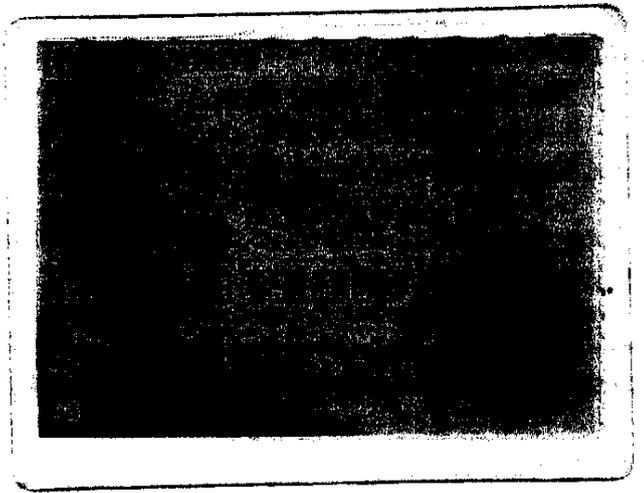
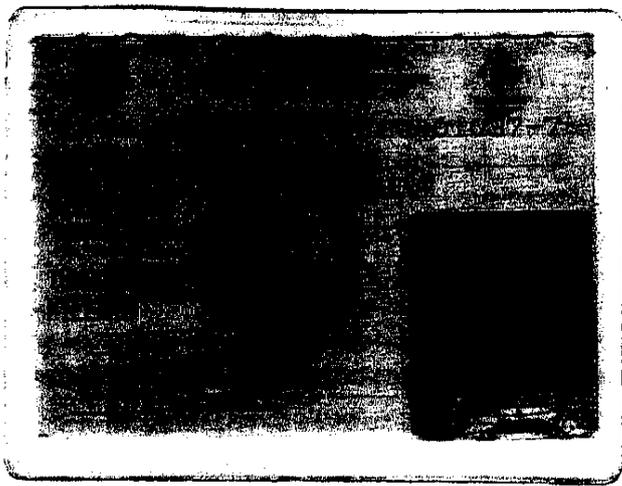
ECUATORIANA***** E23891222E
 CASADO MARIVEL A PILCO MORENO
 SUPERIOR PROGM. DE COMPUTADOR
 JOSE RAMON TUBON
 MARIA ZENEIDA LARA
 AMBATO 26/09/2003
 26/09/2015
 REN 0127020
 Fingerprint

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180289187-7
 TUBON LARA WILMER GERMANICO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 OS MARI 1976
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1976
 Fingerprint

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004 - 0077 1802891877
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TUBON LARA WILMER GERMANICO
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA CELIANO MONGE 0
 AMBATO ZONA 0
 CANTÓN PARRUCU
 Fingerprint

[Handwritten signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
NÚMERO DE CERTIFICADO

1804010377
CÉDULA

TUBON LARA FRANKLIN MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILLARO

PARROQUIA

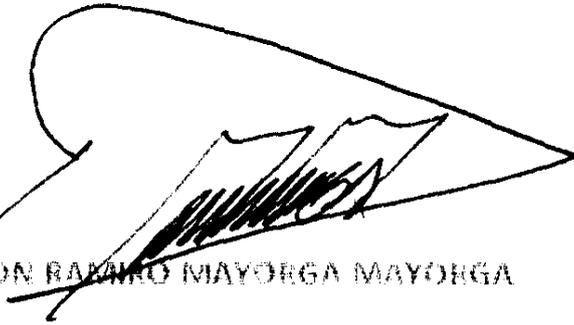
0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Franklin Lara Tubon
18/02/2014



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y REACTIVACION DE LA COMPANIA DENOMINADA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA EN LIQUIDACION OTORGADA POR EL SR. TUBON LARA WILMER GERMANICO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA LTDA. EN LIQUIDACION Y OTRO A FAVOR DE LA COMPANIA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA HOY 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

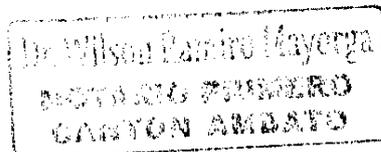
RAZÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2015.027 DE 17 DE MARZO DEL 2015 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO.- APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, FOLIO 34618.- AMBATO, 18 DE MARZO DEL 2015.

EL NOTARIO



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: SIEMTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DEL DR. WILSON MAYORGA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. QUE ANTECEDE. AMBATO DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 3285

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	165
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802891877	TUBON LARA WILMER GERMANICO	Píllaro	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO VIGELECTROM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	15000,00



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS / MONTAÑO C.C. PARACOLLO

